

y se construya otra, á lo cual manifiesta dicho Director, que las avenidas no causarían los desastrosos efectos que han producido, si estuviera en condiciones de contener las aguas el Regueron, y que corra la vía al extremo del kilómetro cuatrocientos sesenta y dos, en donde hay un puente de hierro de tres claros de cinco metros de luz. Asegura, que si las aguas vinieran por dentro del canal referido, y si los puentes no las detuvieran, cuando hay una avenida, no se causarían los desperfectos ocurridos en la última inundación; y en su consecuencia, que para que pudiese ser útil el sacrificio, que se hizo de dicha Compañía, modificando ó ampliando sus obras de fábrica, sería necesario que el Ayuntamiento ejecutase antes por su cuenta el ensanche y limpieza del Regueron, entre el puente de tiñosa y el del Palmar, y aumente los claros de los tres puentes comprendidos en este trayecto, tiñosa, Algerares y Santa Catalina, y sino tuviera fondos para llevar á cabo estas obras, que los destruya, dejando el paso libre de las aguas de vadenes.



Entró el Sr. Botella.

Pasa á informe de las Comisiones de Policía Rural

Los Sres. Salmeron, Lopez, Soler y Solís, hicieron pertinentes observaciones, proponiendo el primero se notificase á los interesados, puesto que el expediente se habia instruido á instancia de parte, y los demás Sres., que sin perjuicio de hacer en su día dichas notificaciones, si procedian, pasase á la Comision de Policía Rural; acordando el Ayuntamiento unánimemente, á propuesta del Sr. Alcalde, pase á